



DECRETO Nº 003/2.021 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 7 de enero de 2.021.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reconducir la vigencia de la Ordenanza Impositiva Anual vigente durante el año 2.020; y

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Recondúzcase para el Ejercicio de 2.021, la Ordenanza Impositiva Anual aprobada por Ordenanza Nº 515/2.019.-

ARTICULO 2º).- Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 3º).- De forma.-


GONZALO ESTEBAN FOMBUONI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. R.




Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. R.

